



República de Guatemala

[Check against delivery]

**Intervención de la
Delegación de Guatemala**
**6ª Conferencia de Estados Parte a la
Convención para la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y
Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción**
Zagreb, Croacia, 28 de noviembre - 2 de diciembre de 2005

Gracias Señores Copresidentes,

Como es primera vez que mi delegación interviene en esta Conferencia de Estados Parte, deseo felicitar a la Sra. Kolinda Gravar-Kitarovic, Ministra de Relaciones Exteriores por su designación para presidir la 6ª Conferencia de Estados Parte a la Convención de Ottawa, así como por su ardua labor y entrega para la preparación de la misma. Asimismo, deseo felicitar a los Co-Presidentes del *Comité Permanente sobre limpieza de minas, educación para el riesgo y tecnología para desminado* por la excelente labor desempeñada durante el año 2005.

Señores Copresidentes:

Esta 6a. Conferencia de los Estados Parte reviste de singular importancia para mi país. Después de la Cumbre de Nairobi, Guatemala continuó trabajando en el Programa Nacional de Desminado para cumplir con las metas adoptadas en el Plan de Acción de Nairobi. Guatemala había ofrecido culminar en junio de este año la totalidad de los trabajos de limpieza en el territorio nacional y declararse "país libre de minas". Debido a la reducción de fondos de la cooperación internacional, como se indicó en la reunión intersesional en Ginebra, Guatemala se vio en la necesidad de posponerlo para diciembre del presente año, lo cual obligó al Programa Nacional de Desminado a reorganizarse y reducir los equipos de zapadores y de la campaña de sensibilización.

También, a principios de octubre, la catástrofe producida por el huracán Stan afectó algunas de las áreas en donde se efectuaban trabajos de desminado, según lo confirma el comunicado de prensa de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de fecha 19 de octubre del 2005. A pesar de ello, la OEA y el Gobierno de Guatemala continuaron con las actividades de desminado programadas. En virtud de lo anterior, Señores Copresidentes, el día de hoy deseo presentar la declaración oficial del Gobierno de Guatemala respecto a la finalización del Programa de Desminado y Destrucción de Artefactos Explosivos en Guatemala, que leo a continuación:

CONSIDERANDO:

Que en atención a la solicitud que formulara el Gobierno de la República de Guatemala a la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 13 de julio de 1992, la indicada Organización, con la cooperación de la Junta Interamericana de Defensa (JID), dio inicio a sus actividades de apoyo al Programa de Asistencia al Desminado y Destrucción de Artefactos Explosivos en Guatemala;

Que a tal efecto, se suscribió entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Secretaría General de la OEA el 14 de septiembre de 1998, y que entró en vigencia en esa misma fecha;

Guatemala, desde la década de los sesenta vivió un enfrentamiento armado interno, que llegó a su fin el 29 de diciembre de 1996. Este enfrentamiento además de las consecuencias sociales, políticas y económicas, ha dejado una secuela de minas y artefactos explosivos que deben eliminarse para evitar víctimas civiles en la etapa de post-conflicto y también, para recuperar inmensas áreas de tierra que no se utilizan por temor de que se encuentren con residuos de minas y artefactos explosivos

Que la República de Guatemala firmó la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa) el 3 de Diciembre de 1997;

RECORDANDO:

Las resoluciones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos sobre “Apoyo al Programa de Asistencia para el Desminado en Centroamérica”, mediante las cuales se reafirmaron las metas de la eliminación global de las minas terrestres antipersonal y la conversión del Hemisferio Occidental en una zona libre de minas terrestres antipersonal;

RECONOCIENDO CON SATISFACCION:

El esfuerzo incansable de los participantes del Programa del Cuerpo Voluntario de Bomberos, de la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca y del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, coordinado por la Unidad de Coordinación Ejecutiva (UCE), bajo la dirección de la Comisión Nacional de la Paz y el Desminado en el Programa de Asistencia al Desminado y Destrucción de Artefactos Explosivos en Guatemala en los siete años de su existencia;

Reconociendo la valiosa contribución al Programa de Asistencia al Desminado y Destrucción de Artefactos Explosivos en Guatemala de la Organización de los Estados Americanos de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, El Salvador, Estados Unidos de América, Honduras, Nicaragua y Venezuela (Estados Miembros de la OEA), así como de los Países Donantes de Dinamarca, España, Francia, Italia, Japón, Suecia, República de China en Taiwan y Noruega, especialmente.;

Reconociendo la importante labor de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de su programa Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA), en apoyo del Programa de Desminado en Guatemala, y de los programas de educación preventiva y de recuperación socioeconómica de las tierras limpiadas de minas y artefactos explosivos para habilitarlas totalmente a la producción; y

Reconociendo la importante asesoría técnica de la Junta Interamericana de Defensa al Programa de Asistencia al Desminado y Destrucción de Artefactos Explosivos en Guatemala;

DESTACANDO:

Que la labor del Programa de Desminado en Guatemala, finaliza en diciembre de 2005 y según ha sido debidamente documentada, se expresa en los siguientes logros:

- Minas antipersonal y artefactos explosivos destruidos **4,127**
- Total de departamentos de alto riesgo desminados: **14**
- Comunidades sensibilizadas sobre el riesgo inherente de las minas antipersonal: **1,800**
- Pobladores sensibilizados y beneficiados: **medio millón personas**

Que las operaciones ejecutadas por el Programa se han llevado a cabo utilizando una organización, material técnico de detección y destrucción adecuados y confiables; empleando la metodología de búsqueda y verificación confiables; utilizando procedimientos y estándares de seguridad conforme a las normas internacionales de acción contra minas; y capacitando personal militar y del Cuerpo Voluntario de Bomberos de manera específica en estas actividades, lo que inclusive ha permitido que Guatemala cuente con capacidad instalada en la materia.

TOMANDO NOTA:

Que el 15 de diciembre de 2005, se firmará el Acta Final sobre las operaciones de Desminado y Destrucción de Artefactos Explosivos en Guatemala entre la República de Guatemala y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

AFIRMA:

1. Que al 15 de diciembre, con base al proceso de identificación de las áreas del territorio nacional que presentan un riesgo elevado de la presencia de minas o artefactos explosivos no detonados, mediante información y denuncias de la población civil, sobre sospechas de existencia de artefactos, se ha completado el trabajo de limpieza de las mismas y la consecuente destrucción de las minas y artefactos explosivos, logrando así, asegurar dichas áreas, de conformidad con la obligación establecida en el Artículo 5 de la Convención de Ottawa.
2. Que en atención a denuncias que se reciban, y, que como resultado de su investigación se llegasen a identificar otras áreas de riesgo elevado, las mismas serán objeto de labor similar, para cuyo efecto el Gobierno de la República de Guatemala, por medio del Cuerpo Voluntario de Bomberos y las Fuerzas Armadas de la República mantiene la capacidad para despejar dichas áreas afectadas, con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos, la Junta Interamericana de Defensa y la asistencia de la comunidad internacional.

3. Que el Gobierno ratifica su compromiso y disposición para desarrollar programas de reinserción de las instituciones participantes en el Programa Nacional de Desminado y de rehabilitación física y psicológica de las víctimas y sus familias, de educación preventiva y de recuperación socioeconómica de las tierras limpiadas para habilitarlas totalmente a la producción. Para dicha tarea, el Gobierno de la República de Guatemala manifiesta que tales compromisos podrán cumplirse siempre y cuando el Poder Legislativo a través de la Comisión de Paz y Desminado pueda seguir contando con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional y dentro de las posibilidades económicas que la misma determina.”

Señores Copresidentes,

Guatemala, a pesar de haber comenzado con unos meses de antelación, ha destruido todas las minas antipersonal y artefactos no explotados colocadas en todo el territorio nacional dentro de un plazo menor de 10 años a partir de la entrada en vigor de esta Convención para este Estado Parte.

Con esta declaración, mi delegación solicita incluir a Guatemala en la lista de países que han indicado haber completado el Artículo 5, en el párrafo 32, última línea del Informe de Progreso de Zagreb y en la Declaración de Zagreb.

Para finalizar, Señores Copresidentes, deseo reiterar el compromiso de Guatemala con los objetivos de la Convención y con las metas del Plan de Acción de Nairobi. Como en años anteriores, Guatemala reitera su ofrecimiento de cooperación técnica, en la medida de sus posibilidades, a los Estados miembros de la Convención de Ottawa que lo soliciten, tal como se estipula en el Artículo 6. Asimismo, como Copresidentes del Comité Permanente sobre la Implementación y el Estado General de la Convención en el 2006, seguiremos apoyando los esfuerzos para la universalización y para alcanzar un mundo libre de minas.

Muchas Gracias.